

MARTES, 14 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 159

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-7495 *Notificación de sentencia 256/2018 en juicio sobre delitos leves.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0000867/2018 a instancia de SERGIO RUIZ RUBIO frente a BRENDA IGLESIAS CUESTA, en los que se ha dictado resolución de fecha 10 de julio de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000256/2018

En Santander a 10 de julio de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 867/2018, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, SERGIO RUIZ RUBIO como denunciante, y BRENDA IGLESIAS CUESTA como denunciada.

FALLO

Condeno a BRENDA IGLESIAS CUESTA como autora de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de CINCO euros, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA euros (150 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BRENDA IGLESIAS CUESTA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de agosto de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/7495

CVE-2018-7495